



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N°392-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de marzo de 2015



Visto, el Oficio N° 25-2015-SUTRAMUNP/JD de Registro N° 7212 de fecha 11 febrero de 2015, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura a través del Oficio del Visto, solicita el otorgamiento de pasajes, viáticos y licencia para participar en el XXIII Congreso Nacional e Internacional a realizarse en la ciudad de Puno del 23 al 27 de marzo de 2015, de conformidad con el Pacto Colectivo 1990;

Que, la Gerencia de Administración con Informe N° 72-2015-GA/MPP de fecha 19 de febrero de 2015, señala que el Pacto Colectivo que se encuentra vigente es del año 2011, pero debido a la escasa disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Municipalidad recomienda se otorgue pasajes y viáticos para dos dirigentes, por cuatro días. En cuanto a la licencia recomienda atender lo solicitado;

Que, mediante el Oficio N° 030-2015-SUTRAMUNP/JD, de fecha 3 de marzo de 2015, se confirma que al evento asistirán los señores Rogelio Carrillo Chiroque y Pedro Miguel Zapata Nunura, Secretario General y Secretario de Prensa y Propaganda, respectivamente;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 4 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la licencia sindical de los dos miembros del Sindicato del 23 al 27 de marzo de 2015 y se considere pasajes vía terrestre y viáticos por cuatro días para cada uno;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 9 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar licencia Sindical para los fines que se indican en el Primer Considerando de la presente Resolución, por el lapso de cinco días (del 23 al 27 de marzo de 2015) a los señores Rogelio Carrillo Chiroque y Pedro Miguel Zapata Nunura, Secretario General y Secretario de Prensa y Propaganda, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Puno – Piura y el giro de viáticos por cuatro (04) días, a favor de los dirigentes: Rogelio Carrillo Chiroque y Pedro Miguel Zapata Nunura, Secretario General y Secretario de Prensa y Propaganda, respectivamente, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

..//



**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raul Miranda Martino*  
Dr. Oscar Raul Miranda Martino  
ALCALDE